

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Elaboración y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos artículos.

Sevilla, 25 de febrero de 2008.—El Consejero Delegado, Gustavo Ernesto Vázquez López.—10.748.

INMOBILIARIA ZAMORANO CABALLER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 29 de junio de 2005, se acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, mientras que por acuerdo, adoptado también por unanimidad, en la Junta General extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2007, se procede a la liquidación de la compañía y adjudicación del Haber social resultante, para cuyo fin se aprobó también por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	2.039.788,02
Inmovilizaciones inmaterial	11.566,68
Inmovilizaciones material	1.988.981,34
Inmovilizaciones financieras	39.240,00
Activo circulante	129.894,85
Deudores	126.830,14
Inversiones financieras temporales ..	390,69
Tesorería	2.674,02
Total activo	2.169.682,87
Pasivo:	
Fondos Propios	1.131.047,44
Capital suscrito	174.290,00
Reservas	432.100,24
Resultados de ejercicios anteriores ..	483.252,39
Pérdidas y ganancias	41.404,81
Acreedores a largo plazo	842.779,87
Deudas con entidades de crédito	842.779,87
Acreedores a corto plazo	195.855,56
Deudas con entidades financieras	27.550,53
Acreedores comerciales	143.801,58
Otras deudas no comerciales	24.503,45
Total pasivo	2.169.682,87

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 7 de febrero de 2008.—El Liquidador, Miguel Zamorano Caballer.—10.810.

INVERALIA 1 PRIVATE EQUITY, SCR DE RÉGIMEN COMÚN, S. A.

Unipersonal

(En liquidación)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el accionista único de la sociedad «Inveralia 1 Private Equity, Scr de Régimen Común, Sociedad Anónima, Unipersonal» (en liquidación), adoptó, con fecha 3 de marzo de 2008, las siguientes decisiones:

La liquidación de la sociedad.

La aprobación del Balance final, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Otros deudores (Inver-Alia Sociedad Limitada)	1.556.703,55
Total Deudores.....	1.556.703,55
Cajas y Bancos.....	1.469.320,60
Total activo financiero	1.469.320,60
Total activo	3.026.024,15
Pasivo:	
Capital suscrito.....	6.000.000,00
Capital pendiente de desembolso.....	-3.000.000,00
Reserva legal.....	840,32
Reservas y remanente	31.011,26
Resultados de ejercicios anteriores	-11.534,53
Resultado del ejercicio en curso	5.707,10
Total fondos propios	3.026.024,15
Total pasivo	3.026.024,15

Madrid, 3 de marzo de 2008.—Gatsa Inversiones Industriales Sociedad Limitada, Luis Calvo González-Gallarza, Liquidador único.—11.853.

JOSÉ MANUEL MORA ALONSO

PANIFICADORA EL GRAN BILBAO S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (autos 73/07 ejec. 76/07); y para el pago de 5.965,95 euros de principal, 269,70 euros de interés por mora, 447,45 euros de intereses y 596,59 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «José Manuel Mora Alonso», «Panificadora el Gran Bilbao S.L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aun pendiente de pago.

Bilbao, 20 de febrero de 2008.—Cristina Altolaquirre Zuazola - Secretaria Judicial.—10.531.

KM-2, S. A.

Se comunica que en fecha 31 de diciembre de 2007, se ha celebrado en el domicilio social de la compañía KM-2, S. A., con la asistencia de todos los accionistas de la misma, Junta general extraordinaria, en la que se ha procedido a la disolución y liquidación de la Sociedad, comunicando dicho acuerdo según contempla el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, para que en el plazo de un mes, los posibles acreedores puedan comunicar a la Sociedad sus derechos de crédito contra la misma.

	Euros
Activo:	
Elementos de transporte	16.579,65
Amortización acumulada	-16.579,65
Existencias	98.379,55
Provisión por depreciación de existencia	-78.379,55
Tesorería	4.183,79
Total activo	24.183,79
Pasivo:	
Capital social	240.340,00
Prima emisión	120.202,42
Reserva legal	118.782,86
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-1.235.659,97
Cuenta corriente socios	780.518,48
Total pasivo	24.183,79

Barcelona, 31 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Blas Blasco Martín.—10.809.

LABWARE, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

A celebrar en la Notaría de los señores don Ángel Ortuño Tomás y don Joaquín Antonio Osuna Costa, sita en Leganés, avenida Fuenlabrada, 82 (28911), el próximo día 8 de abril de 2008, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso el día 9 de abril de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar la decisión del Consejo de Administración de presentar la solicitud de concurso voluntario ante los Juzgados de lo Mercantil de Madrid. Situación del proceso.

Segundo.—Ampliación de capital por compensación de créditos, con la consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Ampliación de capital por aportación dineraria. Delegación en el órgano de administración y posibilidad de suscripción incompleta. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos de la sociedad.

Cuarto.—Cambio de domicilio de la sociedad y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales de la compañía.

Quinto.—Valoración de inicio de acción social de responsabilidad contra los antiguos Administradores de la sociedad señores Alsina y Carretero.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración, en relación a los asuntos del anterior orden del día, cuantas informaciones o aclaraciones estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Del mismo modo, y según ordena el artículo 144.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todo accionista de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones de Estatutos propuestas, y del informe sobre las mismas; así como, respecto de la ampliación de capital no dineraria por compensación de créditos, la certificación del Auditor de cuentas a que se refiere el artículo 156.1.b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas; pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de todos los documentos descritos.

Leganés, 4 de marzo de 2008.—El presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Alarcón Quesada.—11.851.

LUCENTUM BALONCESTO ALICANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2008, y al amparo de lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, se le convoca a la Junta general de accionistas que se celebrará, en sesión ordinaria, el día 9 de abril de 2008, en el salón de actos del Museo Arqueológico de Alicante (MARQ), sito en la plaza de Doctor Gómez Ulla, a las veinte horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 10 de abril, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria (para el caso de que en la primera convocatoria no se obtuviera el quórum necesario del veinticinco por ciento), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta, determinación de quórum y nombramiento de Interventores.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2006-2007.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración, de la facultad de aumentar en una o varias veces, el capital social, con o sin prima de emisión, en los términos, condiciones y plazos previstos en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

quinto.—Ruegos y preguntas.